

CRONICA NACIONAL

DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

AUDIENCIA DEL PAPA A LOS DELEGADOS DE LA FAO

Juan Pablo II hizo un vibrante llamamiento a favor de la justicia en el mundo rural.

La ocasión de esas afirmaciones fue la audiencia especial concedida por el Papa a los delegados —entre ellos, los de España e Iberoamérica— que participan en la Conferencia Mundial para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, reunida en Roma por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Tras aludir a lo que declaró en Puebla (México) sobre la «hipoteca social» del derecho de propiedad, manifestó: «En la reforma de las estructuras me permito invitaros a tomar en la más alta consideración todas aquellas formas de contratos agrarios que permiten un uso eficiente de la tierra mediante el trabajo y que garantizan los derechos primarios de los trabajadores.»

«Me refiero no sólo a la posibilidad de trabajar eficientemente la tierra, sino también a la garantía de un adecuado rendimiento del trabajo agrícola.»

Juan Pablo II subrayó seguidamente la urgencia de «realizar el objetivo del derecho al trabajo con todos los presupuestos requeridos para ampliar las posibilidades de absorción de los muchedumbres disponibles de mano de obra agrícola y reducir la desocupación».

Finalmente, el Papa se refirió a la nueva conciencia de la gran importancia de la agricultura para la solución de los problemas de la alimentación, para la conservación del medio ambiente y el ahorro de energía, así como el cada vez mayor relieve de la «colaboración activa de las clases rurales en todo el proceso de crecimiento de la colectividad», especialmente a través de las varias formas de asociación.

«El amor por la tierra y el trabajo de los campos es una invitación no a una vuelta nostálgica al pasado, sino a una afirmación de la agricultura como base de una sana economía en el conjunto del desarrollo y del progreso civil de un país y del mundo.»

(De *ABC* de 15 de julio de 1979.)

IV ASAMBLEA DE LA HOAC

(HERMANDAD OBRERA DE ACCIÓN CATÓLICA)

Ha sido clausurada. Y fue aprobado el plan general de actividades para los dos próximos años. Las jornadas comenzaron con la reunión por grupos de las seis responsabilidades en que están repartidas todas las áreas de la HOAC.

Tras el estudio de las funciones de los sectores (reunión de militantes que desarrollan sus actividades en un mismo frente ideológico político, económico o eclesial) se insistió en que la estrategia de unidad no es incompatible con asumir plenamente las distintas estrategias sindicales y políticas donde se está afiliado.

(De *ABC* de 16 de agosto de 1979.)

JORNADAS SOBRE LA FUNCION PUBLICA LOCAL

«Aunque es necesario la reforma de la función pública, no lo es en absoluto con carácter perentorio», afirma una de las principales conclusiones de las precitadas Jornadas que ha celebrado la Asociación de Técnicos de Administración Central y Técnicos Administrativos del Ayuntamiento madrileño.

En las conclusiones se señala que el funcionario está convencido de que se ha convertido en «conejo de Indias» sobre el que se experimentan audaces innovaciones, que no son más que la cortina de humo con la que se ocultan graves problemas que los políticos de turno son incapaces de resolver.

Con todos sus fallos y deficiencias —se añade— la función pública representa un factor de estabilidad que, como la práctica del proceso democrático ha demostrado, beneficia a cualesquiera ideologías que se asienten en el poder.

Sobre la forma de llevar a cabo una reforma de la función pública se impone su modernización y no una ruptura violenta con el pasado.

En orden a los aspectos esenciales en la reforma de la función pública, las principales conclusiones hablan de un estatuto unitario para los funcionarios de todas las Administraciones públicas y de una regulación del ejercicio del derecho de los funcionarios a la sindicación, acceso a la función pública, supresión de cuerpos especiales, estructuración de la carrera administrativa y estudio del problema de las retribuciones y del de incompatibilidades.

(De ABC de 4 de julio de 1979.)

FACULTADES DE MEDICINA

Un total de 7.250 alumnos serán admitidos en las Facultades de Medicina de España para el próximo curso 79-80 según el acuerdo que tomó el Consejo de Rectores, que estuvo presidido por el ministro de Universidades e Investigación, señor González Seara.

«No se trata —dijo el ministro— de establecer *a priori* el número *clausus*, sino de limitar el número de alumnos en función de las posibilidades de cada Facultad.»

El limitar el número de alumnos se ha hecho en función de la calidad de la enseñanza y del número de camas disponibles en los hospitales para las prácticas, independientemente de si en España sobran o faltan médicos.

(De ABC de 6 de julio de 1979.)

ENERGIA SOLAR

El clima de once ciudades españolas ha sido recogido en cintas magnéticas por el Instituto Nacional de Investigación Aeroespacial (INTA) en colaboración con el Instituto Meteorológico Nacional. Este programa recoge la radiación directa solar durante los últimos cinco años en dichas ciudades. Estos datos se consideran como fundamentales para el aprovechamiento de la energía solar en España, basado en la realidad de estos once microclimas.

El hecho de que el INTA sea un organismo tecnológico especializado en técnicas espaciales le sitúa en la vanguardia de la utilización de la energía

CRONICAS

solar y le dota asimismo de una serie de medios técnicos verdaderamente importantes para el aprovechamiento adecuado de la energía solar en España.

(De *ABC* de 18 de julio de 1979.)

MANO DE OBRA

En un estudio referente a los costes de la mano de obra en distintos países occidentales a finales de 1978, elaborado por el Departamento de Política Económica de la Unión de Bancos suizos, España aparece en el decimocuarto puesto de una clasificación realizada con arreglo a la magnitud de los costes globales por hora de la mano de obra. Idéntico lugar ocupa en cuanto a la evolución de los salarios brutos medios por hora en la industria entre 1974 y 1978.

(De *ABC* de 14 de agosto de 1979.)

CENTRALES NUCLEARES

Por resoluciones de la Dirección General de la Energía, el Gobierno ha decidido conceder la autorización de construcción a las centrales nucleares de Trillo (Guadalajara) y Valdecaballeros (grupos I y II) (Badajoz); la primera con una potencia de 1.032 MWe y la segunda con dos grupos de 975 MWe cada uno.

Simultáneamente se concede autorización previa a ENUSA para la construcción de una planta de tratamiento de minerales de uranio en Saelices el Chico (Salamanca), capaz de producir 600 T de U308/año, y una fábrica de elementos combustibles de óxido de uranio en Juzbado (Salamanca) con capacidad para la obtención de 600 toneladas de uranio.

También se concede autorización previa para la construcción de tres centrales térmicas de carbón por una potencia total de 1.000 MWe, dos de las cuales se instalarán en Guardo (Palencia) y La Robla (León), y la tercera, que funcionará con carbón importado, en Algeciras (Cádiz).

La Comisaría de la Energía considera que estas decisiones tendrán un efecto inmediato en los sectores energéticos y de bienes de equipo y suponen la creación efectiva de 131.000 puestos de trabajo, al tiempo que se reduce la dependencia petrolífera y se mejora el equilibrio de la balanza de pagos.

(De *ABC* de 26 de agosto de 1979.)

FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Se estructura —R. D. 14-VIII-79— de la siguiente forma:

Son órganos rectores y de gestión:

1. En el ámbito nacional: El Consejo Rector. La Secretaría General.
2. En el ámbito provincial: Las Comisiones Provinciales.

Son funciones del Consejo Rector:

- Elaborar los criterios de actuación del Fondo.
- Estudiar la situación económica del Fondo y proponer al ministro de Trabajo las medidas oportunas para el cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la Memoria y balances resultantes del funcionamiento del Fondo para su elevación al Gobierno.

El Fondo de Garantía Salarial gozará en sus actuaciones ante los Tribunales de Justicia del beneficio legal de pobreza.

A los efectos de las prestaciones a abonar por el Fondo, el importe del salario mensual será el que resulte según el Convenio Colectivo aplicable y vigente en la fecha de la insolvencia de la suspensión de pagos o quiebra de la empresa y, en su defecto, el que establezca la Ordenanza o Reglamento Laboral aplicable.

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido homologados los relativos a *Empresas del Sector de Harinas Panificables y Sémolas* —Res. 25-V-79— (las pagas extraordinarias serán tres anuales, pagaderas el día 1 de mayo, 18 de julio y 23 de diciembre por un importe de treinta días sobre el salario base, la antigüedad y el Plus de Saneamiento del Sector); *Empresas de Seguros, Reaseguros y Capitalización* —Res. 5-VI-79— (la participación en las primas recaudadas en el ejercicio, que se contempla en la letra *a*) del artículo 36 de la Ordenanza Laboral, se fija en los siguientes porcentajes: Entidades de Vida y Enfermedad Voluntario, 0,50 por 100 de las primas recaudadas en el ejercicio en el Seguro Directo. Entidades de Capitalización, 0,35 por 100 de las cuotas cobradas en el ejercicio. El resto del apartado *a*) y del artículo 36 permanece sin variación. Las empresas abonarán a su personal jubilado o en situación de invalidez total y permanente la cantidad de 7.750 pesetas el día 27 de junio, festividad de la Patrona del Seguro); *Compañía Telefónica Nacional de España* —Res. 22-V-79— (la cantidad que se abona

por el concepto de ayuda infantil se eleva en un 10 por 100, pasando a ser de 11.880 pesetas anuales. También se eleva la cuantía de la ayuda escolar. Los fondos para atenciones sociales se incrementarán en un 5 por 100); *Comercio de Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos* —Res. 8-VI-79— (los trabajadores tendrán derecho cada año a un período, no susceptible por compensación económica, de vacaciones retribuidas de treinta días naturales o a la parte proporcional que corresponda en el caso de no llevar trabajando en la misma empresa el año necesario para el disfrute pleno de este derecho); *Entidades de Financiación y de Arrendamiento Financiero (Leasing)* —Res. 29-V-79— (en concepto de participación en beneficios, las empresas abonarán a los trabajadores dos pagas que se harán efectivas en los meses de marzo y septiembre, de acuerdo con las remuneraciones correspondientes a estos meses); *Sector de Contratas Ferroviarias de Desinfección, Desinsectación y Desratización* —Res. 28-V-79— (la cantidad que se percibirá en concepto de participación en beneficio corresponderá a una mensualidad; las empresas satisfarán a los trabajadores que tengan hijos subnormales recibiendo subvención del INP una cantidad mensual de 2.500 pesetas por cada uno de ellos. Durante la situación de incapacidad laboral transitoria, las empresas complementarán las prestaciones económicas de la Seguridad Social hasta el 100 por 100 del salario real del trabajador, ya derive aquélla de enfermedad o accidente de trabajo); *Industria Metalgráfica de Catalunya* —Res. 30-V-79.— (los trabajadores beneficiarios de la prestación por subnormales concedida por la Seguridad Social percibirán paralelamente de su empresa la cantidad de 4.000 pesetas mensuales por cada hijo subnormal; en caso de fallecimiento de un trabajador, la Empresa abonará por una sola vez y por tal concepto a sus derechohabientes la suma de 60.000 pesetas); *Sector de Industrias de Pastas, Papel y Cartón* —Res. 9-VI-79— (la jornada normal de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales; dentro del primer trimestre del año siguiente a la vigencia del Convenio y en concepto de participación en beneficios se abonarán las cantidades que se establecen; existirá un seguro colectivo de vida); *Cadena de Emisoras de la AISS* —Res. 2-VI-79—; *Vidrio, Cerámica e Industrias Afines* —Res. 6-VI-79—; *Tejas y Ladrillos* —Resolución 16-VI-79— (las vacaciones anuales retribuidas tendrán una duración mínima de treinta días naturales para todo el personal, cualquiera que sea su categoría profesional); *Calzado* —Res. 8-VI-79— (la jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales); *Emisoras de la Cadena de Ondas Populares Españolas* —Res. 12-VI-79— (las empresas abonarán una paga extraordinaria en concepto de participación en beneficios); *Sector de Contratas Ferroviarias, de Removido, Carga y Descarga* —Res. 12-VI-79—

(La cantidad que se percibirá en concepto de participación en beneficios corresponderá a una mensualidad; durante la situación de incapacidad laboral transitoria, las empresas complementarán las prestaciones económicas de la Seguridad Social hasta el 100 por 100 del salario real del trabajador, siempre que aquélla proceda de enfermedad con hospitalización o de accidente de trabajo, y las empresas con trabajadores que tengan hijos subnormales con subvención de la Seguridad Social complementarán, según los casos, dicha subvención); *Empresas de Explotación de Montes Resinables y sus trabajadores Resineros de Monte y Remasadores* —Res. 5-VII-79—; *Banco de España* —Res. 19-VI-79— (los empleados, en el mes de diciembre, con independencia de la paga de Navidad, percibirán una gratificación extraordinaria en cuantía igual al 13,64 por 100, calculado de la forma que se expresa; el Banco asumirá las cuotas obreras del Régimen General de la Seguridad Social correspondientes a las prestaciones de invalidez provisional, protección a la familia y formación profesional, y con independencia de la anterior, el Banco aplicará una compensación complementaria la referido Régimen hasta una cuantía máxima de 1.000 pesetas por empleado; El Banco tomará a su cargo los gastos de internamiento en colegios adecuados de los huérfanos de empleados e hijos de jubilados por incapacidad permanente; el Banco seguirá concediendo a los hijos de sus empleados, cuyas calificaciones resulten superiores a las normales, becas de estudio; los empleados podrán solicitar becas especiales para ampliación o perfeccionamiento de estudios en España o en el extranjero; se establecen ayudas para la utilización de guarderías infantiles y se regula el derecho a un economato laboral); *Industria Textil de Elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Fieltros y Sombreros* —Res. 21-VI-79— (en concepto de participación en beneficios, además del 6 por 100 que estipula la Ordenanza Laboral, las empresas abonarán un 4 por 100 sobre el salario para la actividad normal, incrementado con el premio por antigüedad); *Trabajo de Recuperación de Desechos y Residuos Sólidos* —Res. 6-VII-79—; *Industrias de Hormas, Tacones, Cuñas, Pisos y Cambrillones de Madera y Corcho* —Res. 6-VII-79—; *Gestorías Administrativas* —Res. 6-VII-79— (se percibirá una paga de beneficios, que consistirá en una mensualidad de salario real); *Tabacalera, S. A.* —Res. 3-VII-79—; *Radiocadena Española* —Res. 23-VI-79— (la jornada diaria será de siete horas; en caso de fallecimiento de cualquier empleado fijo en activo, se abonará a su cónyuge, si conviviese con él, la cantidad de 250.000 pesetas); *Artes Gráficas, Industrias Auxiliares, Manipulados de Papel y Cartón y Editoriales* —Res. 11-VII-79—; *Fabricación y Venta de Helados y derivados en Canarias* —Res. 28-VII-79— (se establece la paga de beneficios); *Enseñanza no estatal de*

Euskadi —Res. 2-VII-79— (la paga de beneficios se hará efectiva antes de finalizar el curso académico); *Oficinas de Farmacia* —Res. 9-VII-79— (la paga extraordinaria en concepto de participación en beneficios se satisfará el 30 de marzo) *Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco* —Res. 12-VII-79—; *Industrias de Piensos Compuestos* —Res. 19-VII-79—; *Conservas Vegetales* —Res. 13-VII-79—; *Cajas de Ahorro de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra* —Res. 13-VII-79—; *Delegaciones de Apuestas Mutuas Deportivas* —Res. 20-VII-79—; *Empresas de Publicidad* —Res. 20-VII-79— (las gratificaciones extraordinarias de julio, diciembre y marzo [beneficios] se abonarán a todo el personal a razón de treinta días de salario real cada una); *Minoristas de Droguerías, Herboristerías, Ortopedias y Perfumistas* —Res. 24-VII-79— (se percibirán tres pagas extraordinarias, que se abonarán en los meses de marzo, correspondiente a la gratificación por beneficios; julio y diciembre, consistentes en una mensualidad completa sobre el salario Convenio); *Industria Elaboradora del Arroz* —Res. 31-VII-79— (todo el personal recibirá anualmente en concepto de paga de beneficios una mensualidad de salario que contará: salario base, antigüedad y plus de transporte, pagadera en el mes de mayo; la jornada laboral será de cuarenta y cuatro horas y las vacaciones serán de treinta días al año); *Empresas de Seguridad* —Res. 31-VII-79—; *Aviación Civil* —Res. 2-VIII-79—; *Personal Laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo* —Res. 3-VIII-79—; *Centros de Asistencia y Atención a Deficientes Mentales y Minusválidos Físicos* —Res. 3-VIII-79—; *Industria Textil de Fibras de Recuperación y Ramo de Agua de la misma* —Res. 7-VIII-79— (por el concepto de participación en beneficios se abonará el 10 por 100 del salario para actividad normal, incrementado con el premio de antigüedad, quedando sin efecto el apartado 2 del artículo 89 de la Ordenanza Textil); *Comercio del Papel y Artes Gráficas* —Res. 29-VIII-79—; *Industria de Hostelería de Cataluña* —Res. 30-VIII-79—, y *Marina Mercante* —Res. 3-VIII-79.

PREMIOS

Se establecen —O. 27-IV-79— con carácter anual los «Premios Nacionales de Fotografía Turística de España» para aquellas diapositivas que sean consideradas por el jurado calificador, en función de su calidad técnica y artística, así como por su temática, más adecuadas para la promoción del turismo nacional.

Estos premios serán los siguientes:

Primero: 200.000 pesetas.

Accésit: 100.000 pesetas.

Podrán participar en estos premios todos los fotógrafos españoles y extranjeros.

PREMIO PERIODÍSTICO «LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑA»

Reunido el jurado de dicho premio, patrocinado por la empresa Kline and French y dotado con 500.000 pesetas, ha acordado dividir por partes iguales esta cantidad, otorgándolo a don Pedro Laín Entralgo, por sus artículos doctrinales sobre la investigación, y a don Manuel Calvo Hernando, por su labor periodística divulgadora de la investigación científica.

(De ABC de 1 de julio de 1979.)

LORA TAMAYO, ACADÉMICO DE CIENCIAS DE ITALIA

La Academia Nacional de Ciencias de Italia, llamada «de los cuarenta», con sede en Roma, ha designado miembro extranjero al profesor don Manuel Lora Tamayo, presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y presidente de honor del Centro Nacional de Química Orgánica, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Esta Academia está compuesta por cuarenta socios ordinarios y doce extranjeros y fue fundada para distinguir los méritos científicos en Italia y el exterior.

(De ABC de 6 de julio de 1979.)

PREMIO BOSCÁN

Este premio, que concede el Instituto de Estudios Hispánicos de Barcelona, ha sido obtenido por el poeta sevillano Joaquín Márquez con su libro de poemas *Solo de caracol para un amor lejano*.

(De ABC de 15 de julio de 1979.)

PREMIO LEÓN FELIPE 1978

El ilustre escritor Julián Marías ha sido galardonado con el precitado premio, dotado con 250.000 pesetas y una estatua del escultor Teno, que

convoca el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid. El artículo premiado se titula «Una jornada muy particular» y fue publicado en *Gaceta Ilustrada* el 15 de enero de 1978.

(De *ABC* de 15 de julio de 1979.)

PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN 1979

La Armada española ha concedido los expresados premios con motivo de la festividad de su patrona.

Dos premios Elcano, de periodismo, de 250.000 pesetas cada uno, han sido concedidos a José L. A. Rodrigo de Carvajal por sus guiones radiofónicos en Radio Bilbao, de la cadena SER, y a Juan José Louro Lojo, por sus trabajos sobre el mar en *Faro de Vigo*, respectivamente, y un tercer premio Elcano, de 50.000 pesetas, a cada uno de los periodistas Juan Beneyto Pérez y Luis Prados de la Plaza por sus artículos sobre la Marina en el diario *ABC*.

El premio Universidad, de 150.000 pesetas, ha sido concedido a los señores Acinas, Corniero, Giménez Curto y Tejería, alumnos del seminario de puertos, por su trabajo sobre los mismos.

Dos premios de Alforjas para la Poesía, de 50.000 pesetas, a Manuel Martínez Remis y a Acacia Uceta Malo, respectivamente, por sus poemas de exaltación del mar.

(De *ABC* de 15 de julio de 1979.)

BECAS FULBRIGT-BANCO DE BILBAO

El embajador de los Estados Unidos en España, Terence A. Todman, ofreció una recepción al primer grupo de posgraduados que disfrutarán de dichas becas y que se trasladarán a los Estados Unidos para realizar sus estudios.

El Banco de Bilbao ha aportado 120 millones de pesetas para los dos primeros años de este programa de becas, dirigido a los estudiantes españoles de los más diversos campos, oportunidades de estudio y entrenamiento, con los que podrán contribuir a la construcción de la nueva sociedad española.

(De *ABC* de 18 de julio de 1979.)

PREMIO AZCÁRATE

La Fundación Domingo Romero Grande, de la que es patrono el Colegio de Abogados de Madrid, ha concedido el referido premio, dotado con

200.000 pesetas, a don Francisco Rico Pérez, profesor de la Universidad Complutense, por su trabajo sobre «La responsabilidad civil en las profesiones liberales», donde se examinan las responsabilidades y la deontología de abogados, médicos y arquitectos, así como de otros profesionales liberales.

(De ABC de 29 de julio de 1979.)

MEDALLA DE ORO DE MADRID

El musicólogo José Subirá Puig ha sido distinguido por el Ayuntamiento de la capital de España con la expresada medalla. La distinción concedida al eminente tratadista de música se ha otorgado a propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y del Instituto de Estudios Madrileños. Los numerosos libros del galardonado, que acaba de cumplir los noventa y siete años de edad, han sido traducidos a varios idiomas.

(De *Hoja del Lunes* de Madrid de 30 de julio de 1979.)

PREMIO ORTEGA Y GASSET 1978

Le ha concedido el Ayuntamiento de Madrid a José Altabella por su obra *Lhardy, panorama histórico de un restaurante*.

El libro premiado es una prueba más, deliciosa y original, por añadidura, del profundo conocimiento que el maestro de tantas generaciones de periodistas posee de la historia de España tratada en su vertiente hemerográfica, como tiene debidamente acreditado en la treintena de obras por él publicadas.

(De ABC de 12 de agosto de 1979.)

PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE MELILLA

El poeta y profesor Alfonso Canales ha inscrito su nombre, con todo merecimiento, en el primer premio internacional de poesía referido, organizado por el Ayuntamiento de la ciudad, con la colaboración de la UNED, al obtener el citado galardón con su libro *El puerto*.

Fue seleccionada su obra entre más de doscientos libros de poemas.

(De ABC de 9 de septiembre de 1979.)

MEDALLA DE ORO DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN IBEROAMERICANA

En base a los méritos contraídos en la vigorización de la OEI por el ministro y el subsecretario de Educación de España, ha sido concedida la precitada medalla correspondiente a 1978 a don Juan Manuel Ruigómez Iza y la de 1979 a don José Manuel Otero Novas.

(De *ABC* de 21 de septiembre de 1979.)

GRAN CRUZ DE ALFONSO X EL SABIO

En la LI Reunión del Consejo Directivo de la OEI, el ministro de Educación de España, señor Otero Novas, anunció la concesión de la referida Gran Cruz, que el Gobierno español ha decidido otorgar al secretario general de la OEI, don Rodolfo Barón Castro, por los servicios que ha prestado a lo largo de toda su vida en pro de la educación y la cultura iberoamericanas.

(De *ABC* de 27 de septiembre de 1979.)

SEGURIDAD SOCIAL

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Se aprueba —*Res. 12-VII-79*— como modelo oficial de Cartilla del Trabajador, en el expresado Régimen Especial, el que se publica como Anexo de tal resolución.

Mensualmente el trabajador entregará en la oficina local de la Entidad Gestora las hojas de la Cartilla que contengan las certificaciones de los empresarios de las jornadas trabajadas a su servicio durante el mes anterior.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A dicho Instituto —*R. D. 30-VII-79*—, entidad gestora de la Seguridad Social dotada de personalidad jurídica, se encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social. Específicamente se le atribuye:

CRONICA NACIONAL

- a) La inscripción de empresas.
 - b) La afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
 - c) El reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Instituto Nacional de Empleo.
- Asimismo se le atribuye el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y la previsión voluntaria gestionada a través del sistema de la Seguridad Social.

Dentro del Instituto Nacional de la Seguridad Social, los sujetos protegidos por la Seguridad Social quedan encuadrados en las Mutualidades de Trabajadores por Cuenta Ajena, de Trabajadores Autónomos, del Campo, del Mar, de la Minería del Carbón y de Regímenes Especiales Diversos, cuya organización se determinará por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, previo informe del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Este Instituto —*R. D. 30-VII-79*—, entidad gestora de la Seguridad Social para la administración y gestión de servicios sanitarios, es también el organismo ejecutivo fundamental de la política para la asistencia médica y sanitaria y para la promoción de la salud. Bajo la dirección y tutela del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, le corresponde:

a) El desarrollo y ejecución de las funciones y actividades precisas para hacer efectivos los servicios y garantizar las prestaciones sanitarias del sistema de la Seguridad Social, así como las relativas a medicina preventiva, promoción de la salud individual, medicina de comunidad y asistencia sanitaria, mediante conciertos con la Administración estatal, institucional, territorial y local.

b) La gestión y administración del personal, centros, servicios y establecimientos sanitarios que se determinan.

c) La coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas o privadas, mediante el establecimiento de acuerdos, conciertos, convenios o fórmulas de gestión integrada o compartida con otras entidades públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de fines sanitarios.

INSTITUTOS NACIONALES DE SERVICIOS SOCIALES

Este Instituto —*R. D. 30-VII-79*— es la entidad gestora de la Seguridad Social dotada de personalidad jurídica, a la que se le encomienda la

gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

El Instituto ejercerá su acción fundamental a través de los Servicios Sociales de la Tercera Edad, de Minusválidos Físicos y Psíquicos y de Programas Especiales.

La gestión de las acciones asistenciales del Estado y los organismos autónomos dirigidos y tutelados por la Dirección General de Servicios Sociales podrá ser concertada con el Instituto referido, adscribiéndose al mismo los correspondientes recursos económicos y de personal afectado a las acciones que se concierten.

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

La entrada en funcionamiento de los nuevos institutos nacionales de la Salud (INSALUD), Servicios Sociales (INSERSO) y de la Seguridad Social (INSS), suponen un cambio de la Seguridad Social en España, ha expuesto el precitado ministro, señor Rovira Tarazona, en el acto de toma de posesión de los directores de los tres institutos.

Con la toma de posesión de los directores: José Luis Cudos, del INSALUD; Jesús Silva, del INSS, y Luis Santonja, del INSERSO, desaparece la figura del director general del Instituto Nacional de Previsión, así como este Instituto. El ministro juzga importantísima la labor del INP en sus setenta años de existencia, así como el de las mutualidades laborales, que han sido el corazón de la Seguridad Social.

El señor Rovira indicó que la nueva etapa se abría llena de dificultades y complejidades. El cuadro de actuación de los nuevos institutos queda completo, añadió, con la Tesorería General de la Seguridad Social.

(De ABC de 1 de agosto de 1979.)

CONSULTORIOS

Dentro del llamado «Plan Madrid para el reforzamiento de la asistencia sanitaria», la Comisión permanente del INP aprobó las plantillas de trece consultorios.

De ellos, seis corresponden a Madrid ciudad y los restantes a Colmenar Viejo, Collado Villalba, Coslada, Zarzaquemada, San Sebastián de los Reyes y dos en Alcalá de Henares.

(De ABC de 17 de julio de 1979.)

CENTROS PARA MINUSVÁLIDOS

La inclusión del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM) en el Instituto Nacional de Servicios Sociales clarificará los objetivos a cubrir por dicho servicio. Por otra parte, el SEREM continúa su política de creación de centros de rehabilitación de minusválidos físicos y colaboración de las instituciones dedicadas especialmente a los disminuidos psíquicos.

El SEREM, de momento, pretende cubrir la creación de centros bases, primer objetivo, en todas las capitales de provincia. Hasta el momento hay veinte centros de este tipo, que atienden a los minusválidos en régimen de ambulatorio, más otros centros periféricos en Madrid y Barcelona. Hay en proyecto la construcción inmediata de otros veinte centros base.

(De ABC de 17 de agosto de 1979.)

CAPITALISMO SOCIAL

La orden de 16-VIII-79 dispone que, por el *Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo*, se ponga en ejecución el *Plan Complementario al XVIII de Inversiones*, ejercicio 1979, que se publica como anexo a la Orden:

	<i>Pesetas</i>
<i>Resumen</i>	
Capítulo I. Protección contra el desempleo	1.400.000.000
Id. II. Promoción del empleo	900.000.000
Id. III. Promoción social de los trabajadores	1.800.000.000
Id. IV. Emigración	840.590.000
Id. V. Inversiones varias	208.892.050
<i>Total</i>	5.149.482.050

* * *

La Orden de 15-VIII-79 dispone que por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se ponga en ejecución el XIX Plan de Inversiones para el curso académico 1979-80 en orden al *Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades*, de acuerdo

CRONICAS

con las normas, conceptos e importes que se señalan en el anexo de la Orden:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I. Ayudas para niveles, grados educativos y otros estudios	12.688.000.000
Id. II. Convocatorias especiales	1.122.000.000
Id. III. Centros de vacaciones escolares	60.000.000
Id. IV. Otras actividades de cooperación social ...	355.000.000
Id. V. Crédito educativo	250.000.000
Id. VI. Inversiones varias	75.000.000
<i>Total</i>	14.550.000.000

PRESUPUESTOS DEL ESTADO

La *Ley de 19-VII-79* aprueba los concernientes al ejercicio económico de dicho año, integrados por:

a) El Presupuesto del Estado, en cuyo estado letra A, de gastos, se conceden los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de un billón setecientos cuarenta y siete mil quinientos millones de pesetas.

Las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio se detallan en el estado letra B, de ingresos, por un total de un billón seiscientos ochenta mil millones de pesetas.

b) El Presupuesto de los Organismos Autónomos del Estado, de carácter administrativo, en el que se relacionan para cada ente los créditos concedidos para atender el cumplimiento de sus obligaciones, por un importe total de doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y siete millones cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas.

Los derechos liquidables durante el ejercicio por cada Organismo se detallan en el estado de ingresos, por un importe global de doscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y un millones doscientas noventa y dos mil pesetas.

CULTURA

El Consejo Asesor de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos —O. 13-VI-79— es el órgano consultivo de la Dirección General del Pa-

rimonio Artístico, Archivos y Museos, para el cumplimiento de las tareas de protección, defensa, restauración y rehabilitación de dichos monumentos y conjuntos que están encomendados a dicho centro directivo.

AGRICULTURA

Se crea —R. D. 4-IV-79— el *Parque Nacional de Monfragüe* (Cáceres), de acuerdo con lo señalado al efecto por la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos.

Dicho Parque, con una superficie total de diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos hectáreas, afecta a los términos municipales de Casas de Miravete, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Serradilla, Serrejón, Toril y Torrejón el Rubio.

* * *

Queda aprobado —R. D. 25-V-79— el Plan General de Transformación de la zona regable del Ambroz (Cáceres), declarada de interés nacional.

* * *

Se aprueba —O. 30-VII-79— el *Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España*, cuya composición, relativa a las especies bovina, ovina, caprina y porcina, figura en el anexo de la Orden.

Dicho Catálogo incluye los siguientes grupos:

- Razas de fomento.
- Razas de protección especial.
- Razas integradas.
- Razas en estudio y observación.

* * *

La factura que pagarán los agricultores españoles por la última subida de *precios del petróleo* ascenderá a 4.500 millones de pesetas, cantidad equivalente a su participación, del 2,25 por 100, en enjugar el incremento de 200.000 millones en el coste del país de la compra de productos petrolíferos, según se desprende de las declaraciones a Efe del ministro de Agricultura, señor Lamo de Espinosa, sobre la gravedad de la crisis energética y sus efectos en las economías de los agricultores.

(De ABC de 12 de julio de 1979.)

EDUCACION

La lengua oficial del Estado —*R. D. 20-VII-79*— se enseñará conforme a los planes de estudio en todos los centros docentes de Galicia, al objeto de que todos los alumnos adquieran el dominio oral y escrito de la misma adecuado a su edad. Con los mismos fines se incorporará a los planes de estudio la enseñanza de la lengua gallega.

Dicha enseñanza se incorporará, como materia obligatoria, a los planes de estudio de Educación Preescolar, Educación General Básica y Formación Profesional de Primer Grado.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

Este Instituto —*R. D. 14-VIII-79*— es un Organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría del Departamento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los del Estado, y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Y asumirá las funciones y competencias anteriormente atribuidas al Servicio de Universidades Laborales, en desarrollo de las actividades que se relacionan.

Además de la enseñanza de la lengua oficial del Estado —*R. D. 3-VIII-79*—, el Ministerio de Educación asume como obligación propia la introducción de la lengua valenciana en el sistema educativo del País Valenciano.

INDUSTRIA

Se convoca concurso —*R. D. 14-VIII-79*— para la concesión de beneficios a las empresas industriales de nueva creación o ampliaciones de empresas ya instaladas que creen puestos de trabajo en la Bahía de Cádiz y la comarca de El Ferrol o aumenten los existentes.

La delimitación de dichas comarcas, y por consiguiente el ámbito de asentamiento para poder optar a los beneficios, es el siguiente:

— Bahía de Cádiz: Cádiz, San Fernando, Chiclana, Chipiona, Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar.

— Comarca de El Ferrol: El Ferrol, Narón, Neda, Fene, Mugarodos, Ares, Valdoviño, Camaña, Puente García Rodríguez.

REPERCUSIÓN DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO

«El Gobierno no quiere dramatizar la situación, lo que quiere es dar una imagen exacta y hacer una política de cuentas. Hemos repercutido en precios lo que se nos ha repercutido del exterior», dijo el vicepresidente para Asuntos Económicos, señor Abril Martorell, en el curso de una rueda de prensa, acompañado del ministro de Industria y Energía, señor Bustelo.

«En el caso —expresó el señor Abril Martorell— de que no hubiese decisiones posteriores por parte de la OPEP de incrementar los precios, la factura del petróleo nos costará doscientos veinte mil millones de pesetas más. Con estas subidas —añadió— nos quedarán aún cerca de cincuenta mil millones sin repercutir. Se trata de reaccionar ante una situación grave.»

Con anterioridad, el ministro de Industria y Energía presentó un informe del Gobierno sobre la situación de nuestro abastecimiento de crudos. «Con la reciente subida de los crudos petrolíferos —dijo— decretada por la OPEP, la crisis de la energía alcanza su punto más alto de tensión.»

(De ABC de 4 de julio de 1979.)

ESPAÑA, NOVENA EN EL «RANKING» EUROPEO DE EMPRESAS

Según ha publicado el Banco de Santander, en el *ranking* de las 500 mayores empresas europeas en volumen de negocios (hecho con datos de 1976) figuran 17 empresas españolas, encabezadas por el INI, en el puesto veintitrés, con 8.500 millones de dólares.

Por total de empresas situadas entre las 500 primeras del continente, España figura en noveno lugar, después de Gran Bretaña, Alemania, Federal, Francia, Suecia, Holanda, Suiza, Bélgica e Italia.

(De ABC de 22 de julio de 1979.)

VIVIENDA

El programa económico a medio plazo aprobado por el Gobierno prevé la construcción de más de 1.300.000 viviendas en los próximos cuatro años, de las cuales más de la tercera parte están aseguradas por la actuación de organismos oficiales.

Este programa supondrá el mantenimiento del ritmo de construcción registrado en los últimos años, así como la cobertura del aumento vegetativo de la demanda y del déficit existente, cifrado en unas 250.000 viviendas. En 1977 se terminaron 325.500 viviendas, y en 1978, 336.800, pero este último año descendieron en un 15 por 100 los proyectos de viviendas visados por los Colegios de Arquitectos.

Para cubrir las necesidades de financiación impuestas por dichos planes, el programa económico prevé la puesta en marcha del mercado secundario de hipotecas y la negociación con las Cajas de Ahorro, de forma que se supla especialmente las necesidades hasta que dicho mercado funcione en la dimensión adecuada.

(De ABC de 2 de agosto de 1979.)

COMERCIO

Con la firma del *acuerdo* por el que CAMPSA vende a Petróleos Mejicanos 3.960.000 acciones de las que la Compañía posee en PETRONOR, equivalente al 15 por 100 del capital social, se ha puesto la primera piedra del edificio que, en cuestiones de cooperación energética, ambos países están empeñados en construir.

El referido acuerdo supone, en suma, algo más que una mera transacción comercial, y así lo han entendido, en sus respectivos discursos, tanto el secretario Oteyza como el presidente Sánchez de León. México es el único gran productor de petróleo que no pertenece a la OPEP, y con su proyección exterior abre un futuro propicio para la formulación de nuevos instrumentos de colaboración y de operaciones conjuntas en terceros países. Así, cabe señalar que se encuentra en período de estudio la posibilidad de creación de una sociedad común, mixta, para el transporte y comercialización de gases licuados del petróleo, de butano y propano de México a España.

Es día grande en las relaciones hispano-mejicanas, vislumbrándose que en un futuro más o menos inmediato México se convertirá en el primer país suministrador de petróleo a España.

(De ABC de 20 de julio de 1979.)

SOCIEDAD NACIONAL DE AVALES AL COMERCIO

El subsecretario de Mercado Interior del Ministerio de Comercio y Turismo, señor Camacho, dio a conocer a los medios informativos la constitu-

ción de la precitada sociedad —SONAVALCO—, sociedad mercantil de garantía recíproca, la primera autorizada por el ministro de Economía.

Tiene como fin garantizar ante las entidades de crédito, oficiales y privadas, los préstamos que los medianos y pequeños comerciantes, en forma individual o colectiva, puedan solicitar con destino a financiar la mejora de sus establecimientos o la reforma de sus empresas. El Ministerio de Comercio, al promover la constitución de esta sociedad pone así los medios para garantizar el acceso efectivo a una serie de recursos financieros para los empresarios del sector comercio.

(De ABC de 31 de julio de 1979.)

ECONOMIA

CRÉDITO OFICIAL DE 200 MILLONES A UNA EMPRESA VASCA

En medios económicos ha llamado la atención una Orden del Ministerio de Economía en virtud de la cual se concede un crédito, que en la misma Orden se califica de excepcional, de la mencionada cantidad de 200 millones de pesetas a la empresa CEVENTOR, a través del Instituto de Crédito Oficial, destinado a paliar la situación crítica por la que atraviesa esa empresa.

El preámbulo de la Orden justifica la concesión del crédito en el hecho de que la sociedad CEVENTOR está enclavada en una de las zonas que más ha sufrido la recesión y la crisis industrial en los últimos tiempos. «Esto —añade—, unido a la imposibilidad de adaptar la plantilla a las necesidades producidas por la implantación de procesos modernos y automatizados, ha llevado a la empresa a una situación crítica.»

(De ABC de 14 de agosto de 1979.)

PROGRAMA A MEDIO PLAZO PARA LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Contiene una primera parte en la que se describe el proceso de ajuste económico de la economía española, complicado con la subida de los precios de la energía. En la segunda se hace referencia a la filosofía general de actuación económica en la expresión «flexibilidad controlada y solidaridad» y, finalmente, en la tercera, se describe con detalle acciones concretas en sectores de crisis. El documento, elaborado por el Gobierno, consta de 118 folios.

Mencionamos seguidamente las acciones específicas relativas al empleo:

— Incremento progresivo de las tasas de escolarización para los jóvenes entre catorce y dieciséis años.

— Establecimiento de la jubilación obligatoria a los sesenta y nueve años.

— Programa de ayudas a la jubilación anticipada de determinados colectivos de trabajadores mayores de sesenta años que soliciten el retiro en empresas que, por razones de adaptación al cambio tecnológico, cubran el mismo número de puestos de trabajo mediante la contratación con carácter fijo de menores de veinticinco años.

— Mantenimiento del programa de empleo juvenil, que ha supuesto la contratación de más de 100.000 jóvenes en la primera mitad de 1979, desarrollándolo y profundizándolo.

— Mantenimiento del programa de fomento de empleo a trabajadores subsidiados, mediante contratos temporales sin pérdida de sus derechos. Tanto en este programa, que es uno de los más generosos actualmente en Europa, como en el anterior, se intensificará su difusión principalmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

— Programa de ayuda al empleo de la mujer con cargas familiares.

— Puesta en marcha de un programa por importe de 10.000 millones de pesetas anuales para la creación de puestos de trabajo mediante la ayuda a inversiones que lleven a cabo las empresas, especialmente pequeñas y medianas, en aquellas zonas afectadas por procesos de reestructuración industrial y en el medio rural.

— Programa de colaboración con Ayuntamientos que empleen a trabajadores perceptores del Seguro de Desempleo.

— Aplicación, durante 1979, de fondos de empleo comunitario hasta un límite de 12.000 millones en las regiones de mayor desempleo agrícola.

(De ABC de 15 de agosto de 1979.)

LUIS LANGA